

**MERCEDES MOLINA LA PIEDRA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (en adelante "Fundación ADEIT") PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TÉCNICOS GESTORES DE OTROS DEPARTAMENTOS DE ADEIT**

**CERTIFICA**

1. Que el Tribunal de Selección para la constitución de la bolsa de empleo de Técnicos Gestores para otros departamentos de ADEIT, en sesión celebrada el 28 de enero de 2020, tras analizar las alegaciones y solicitud de subsanación de los candidatos que figuran en las bases publicadas en el DOGV, en el Portal de Transparencia de ADEIT y en redes sociales, ha detectado que por error no se incluyó en el Registro de Técnicos Gestores para otros departamentos de ADEIT a la candidata que se indica en la siguiente tabla:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***5556**	Gallardo Escrich	Teresa

Se comprueba que la candidata presentó solicitud para la Bolsa de Técnico Gestor para otros departamentos de ADEIT dentro del plazo establecido en las Bases, en concreto el 26 de diciembre de 2019, a las 10:10. El Tribunal de Selección acuerda por unanimidad:

- 1) **Incluir a la persona reclamante como candidata del proceso para la bolsa de técnicos gestores.**
- 2) **Tras revisar la documentación presentada, excluir provisionalmente a la candidata al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos como criterios de admisión para participar en la Bolsa para Técnicos Gestores de otros departamentos de ADEIT, en concreto, al no haber acreditado el cumplimiento del requisito de idioma equivalente al B2 con el correspondiente título oficial.**
- 3) **Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Portal de Transparencia, para subsanar los defectos detectados o para presentar alegaciones en relación al acuerdo adoptado por el Tribunal de Selección, al no haberse incluido por error en los listados provisionales publicados en el Portal de Transparencia.**
- 4) **Suspender la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos hasta que transcurra el plazo concedido para la presentación de subsanación o alegaciones de la candidata indicada en el presente documento.**

Concluido el plazo indicado anteriormente, se publicará por el mismo procedimiento, la relación definitiva de las personas admitidas y excluidas y se convocará a las personas aspirantes que hubieran sido admitidas definitivamente a la realización de la prueba teórica.

La persona aspirante que, dentro del plazo señalado, no subsane los defectos detectados o no alegue las omisiones será definitivamente excluidas de la participación en estas pruebas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado, en Valencia a 30 de enero de 2020.



Mercedes Molina Lapiedra  
Secretaría del Tribunal de Selección